ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2018/3570 *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle.*

Anuncio

Por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2018, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a la fijación de alineaciones de nuevos viales en la Vía de Servicio de la N-322, que contempla o adapta las determinaciones y previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Villacarrillo con el objeto de fijas alineaciones y rasantes de varias calles del municipio. Asimismo, con fecha 3 de agosto de 2018 se procedió al depósito e inscripción en el Registro Municipal núm. I-A-2-18.

El Acuerdo de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

"PUNTO 4.º.-APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO Y RECICLADOS ANMAJOCA S.L.-Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referente a fijación de alineaciones de nuevos viales en la Vía de Servicio de la N-322 de Villacarrillo (Jaén), promovido por este Ayuntamiento y Reciclados Anmajoca S.L., y suscrito por el Arquitecto D. Francisco Javier Mañas Vera.

Sometido el expediente a información pública, por plazo de veinte días, mediante Anuncios publicados en el DIARIO JAÉN de 16 de junio de 2018 y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 116, de fecha 19 de junio de 2018.

Visto el informe emitido por el Asesor Urbanista y que no se han presentado alegaciones durante el plazo anteriormente indicado.

Visto cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.º.-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referente a fijación de alineaciones de nuevos viales en la Vía de Servicio de la N-322 de Villacarrillo (Jaén), promovido por este Ayuntamiento y Reciclados Anmajoca S.L., y suscrito por el Arquitecto D. Francisco Javier Mañas Vera.

2.º.-Depositar en el Registro Administrativo del Ayuntamiento, el Estudio de Detalle aprobado.

cve: BOP-2018-3570
Verificable en https://bop.dipujaen.es

3.º.-Notificar el presente acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

4.º.-Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia."

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los quince Concejales asistentes a la sesión, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo anteriormente transcrito, en todos sus términos."

Contra el anterior Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/205, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse Recurso Contencioso - Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justifica de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier Recurso que pudiera estimar más conveniente.

Villacarrillo, a 06 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa, M.ª Soledad Aranda Martínez.

cve: BOP-2018-3570
Verificable en https://bop.dipujaen.es